

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**117****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de aprobación inicial de las modificaciones 12/2013, transferencia de créditos, y 13/2013, créditos extraordinarios.

Aprobadas inicialmente las modificaciones del presupuesto 12/2013, transferencia de créditos, y 13/2013, créditos extraordinarios, en sesión del Pleno municipal celebrada el 25 de octubre de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villaviciosa de Odón, a 29 de octubre de 2013.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/35.916/13)

